

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37645 MADRID

María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

En el procedimiento 6/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BPACK LOGÍSTICA EXPRESS, S.L., con CIF B83820613, por cumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 11 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046629-1